



Esa tensión revela un vacío que conviene abordar. Hoy nuestra legislación no regula el período intermedio que va entre que un candidato es proclamado como electo y asume en el cargo. Las autoridades en ejercicio tienen la obligación de declarar sus viajes, donaciones recibidas y reuniones; pero nada de esto debe hacerlo la autoridad electa.

Si estimamos que por razones de probidad debe transparentarse todo lo anterior, e incluso hay situaciones que serían irrisorias (como que un privado financie viajes o entregue beneficios a una autoridad en funciones), no parece descabellado aplicar el mismo estándar a quienes están próximos a asumir responsabilidades públicas. En materia de probidad, siempre es mejor poner una valla más alta.

Roberto Murúa Morgan
Director de Administración Pública
Universidad Andrés Bello

Transparencia

●Personeros del oficialismo han inquirido sobre el financiamiento de los viajes realizados por el Presidente electo, José Antonio Kast, particularmente respecto a si provienen de recursos propios o de terceros, lo que eventualmente podría generar compromisos futuros. La respuesta de su equipo ha sido enfática: mientras no asuma el cargo, Kast sigue siendo jurídicamente un ciudadano común y corriente, y no le son aplicables las normas que rigen a las autoridades en ejercicio.

Lo cierto es que ambas posturas son atendibles: por un lado, es legítima la indagatoria de la futura oposición, tal como es legítima la respuesta de la OPE. Es decir, quedamos en tierra de nadie.